



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 14 de febrero de 2022.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 054-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 022-2022-MDSJB/GGDSE, Informe N° 014-2022-MDSJB/GGDSE-SGECdYPV; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197° precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 054 - 2022-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento para los docentes de los talleres de las Vacaciones Recreativas 2022, conforme al Plan de Vacaciones Divertidas 2022.

Que, mediante el Informe N° 022-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico (e), recomienda el reconocimiento para los docentes de los talleres de la vacaciones recreativas 2022, conforme al Plan de Vacaciones Divertidas 2022; en virtud al Informe N° 014-2022-MDSJB/GGDSE-SGECdYPV, suscrito por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los docentes de los Talleres de las Vacaciones Recreativas 2022, por su destacada labor que desempeñaron por ser promotores del deporte y la cultura a través de los talleres de aprendizaje en sus habilidades y destreza en benéfico de los niños y niñas de la Población San Juanina, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCENTE DEL TALLER
1	Lic. AMADOR RAMOS YUPANQUI	ASISTENTE F-1
2	Lic. ROMANI HUAYTA CRISTHIAN ADERLY	AGENTE DEPORTIVO EN FUTSAL
3	PROF. SANCHEZ VALDEZ KAREN KATERINE	AGENTE DEPORTIVO EN VOLEIBOL
4	PROF. TACO MORALES JENIFER JOSSELYNE	AGENTE DEPORTIVO EN BASQUETBOL
5	PROF. HUAMAN BARRON EVELYN ROSICELA	AGENTE DEPORTIVO EN FUTSAL
6	PROF. DIPAZ HUARANCCA GIAN FRANCO	AGENTE DEPORTIVO EN FUTSAL
7	PROF. OBREGON ACOSTA LUIS FORTUNATO	AGENTE DEPORTIVO EN BASQUET
8	PROF. LAURENTE LA ROSA LUIS ANGEL	AGENTE DEPORTIVO EN BASQUET
9	PROF. HUABLACHO HUAMANI LIZETH PILAR	AGENTE DEPORTIVO EN VOLEIBOL
10	Lic. ALTAMIRANO QUINCHO JOEL	AGENTE DEPORTIVO EN VOLEIBOL
11	PROF. MAURICIO HUARACA JHANELA NEIRA	AGENTE CULTURAL EN MARINERA
12	PROF. PAUCCA MARTINEZ MARCELO JUNIOR	AGENTE DEPORTIVO EN KARATE
13	PROF. ROJAS RODRIGUEZ MIRELLA SHYRLEY	AGENTE CULTURAL DE BALLE
14	PROF. QUISPE ACUÑA JHOSLY ANDERSSON	AGENTE CULTURAL DE MANUALIDADES
15	PROF. AGILAR CARDENAS EDWAR LUIS	AGENTE CULTURAL DE GUITARRA
16	PROF. VILCA TACURI ISAIAS	AGENTE DEPORTIVO DE AJEDREZ
17	PROF. ALLCCA PACOTAPE AYDE	AGENTE CULTURAL DE TALLADO DE PIEDRA
18	PROF. JAIME SACSARA JOSE	AGENTE CULTURAL DE RETABLO
19	PROF. RAMOS LIMAQUISPE MERNA EVELYN	AGENTE DEPORTIVO DE FUTSAL



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.



**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 Lic. María Luz Palomino Prado  
 ALCALDESA